

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G107290216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1457/2016
BITÁCORA: 16/G1-0729/02/16

Morelia, Michoacán, 22 de Febrero de 2016

ANTONIO TORRES VANEGAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2447/2013 de fecha 26 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEN-002/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 130.294 Metros cúbicos	14	235	248	14962946	14962959
Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEN-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 26.059 Metros cúbicos	5	249	253	14962960	14962964
Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEN-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 183.085 Metros cúbicos	23	254	276	14962965	14962987
Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEN-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 11.499 Metros cúbicos	3	277	279	14962988	14962990
Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEN-002/12, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 8.686 Metros cúbicos	3	280	282	14962991	14962993
Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEN-002/12, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 48.823 Metros cúbicos	8	283	290	14962994	14963001
Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEN-002/12, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.107 Metros cúbicos	3	291	293	14963002	14963004

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Resubi Original
formato



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1457/2016

BITÁCORA: 16/G1-0729/02/16

Morelia, Michoacán, 22 de Febrero de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Aporo, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO